



BUIN,

18 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3863 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 13212** de fecha 11 de septiembre de 2024, ingresada por Camila Godoy Cortez, en la que solicita al Sr. Alcalde (S) autorizar actividad de Consagración de la Capilla Santa Margarita María de Alacoque, con fecha sábado 19 de octubre de 2024 desde las 16:00 horas.

3 La **Instrucción** del Sr. Alcalde (S) con fecha 18 de octubre de 2024, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de actividad de Consagración de la Capilla Santa Margarita María de Alacoque, Villaseca, entre calle Flora Lobos y calle Bernardo O'Higgins, el día sábado 19 de octubre de 2024 a contar de las 16:00 horas.

2.- **Autorícese** el corde de tránsito en calle Flora Lobos y calle Bernardo O'Higgins, el día sábado 19 de octubre de 2024 a contar de las 16:00 horas.

3.- Tómesese Conocimiento de la presente autorización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). GMG. a/c.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU